

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

16460 *GESTORA DEL FONDO GENERAL DE GARANTÍA DE INVERSIONES, S.A.*

La Gestora del Fondo General de Garantía de Inversiones, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre Sistemas de Indemnización de los Inversores, informa del cese de la cobertura del Fondo General de Garantía de Inversiones ("FOGAIN"), respecto de las sociedades que se detallan.

Dicho cese en la cobertura del FOGAIN, se ha producido desde el momento en que cada entidad ha perdido la condición de entidad adherida al FOGAIN.

Entidades que han causado Baja en el FOGAIN:

- Arcano Valores, A.V., S.A.
- Capital Vision Investment Solutions, A.V., S.A.
- Neo Capital Markets, S.V., S.A.U.
- Grantia Capital, S.G.I.I.C., S. A.
- M&M Capital Markets EAF, S.L.
- Halong Investments EAF, S.L.
- Ramon Diaz Zarate (EAFN)

Entidades que causan Baja en el FOGAIN, pero en las que se ha producido una cesión de actividad fruto de la cual la entidad resultante de la cesión, está cubierta por el propio FOGAIN o por otro Fondo de Garantía, nacional o extranjero:

- Orienta Capital, S.G.I.I.C., S.A.
- Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A.
- Lombard Odier Gestión (España), S.G.I.I.C., S. A.

Este cese de la cobertura se ha producido como consecuencia de la baja o renuncia de la sociedad a la condición de empresa de servicios de inversión o de empresa de asesoramiento financiero nacional o la modificación del programa de actividades en caso de S.G.I.I.C., al objeto de suprimir la actividad de prestación de servicios de inversión. Esta circunstancia, implica la pérdida de la condición de entidad adherida al FOGAIN.

En Madrid a, 5 de mayo de 2025.- El Director General, D. Ignacio Santillán Fraile.

ID: A250020024-1